



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2015

RES. CM N° 222/2015

VISTO:

La Ley N° 31 y sus modificatorias, la Resolución CM N° 843/2010 y sus modificatorias, la Resolución de Presidencia N° 1203/2015, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las funciones del Consejo de la Magistratura se encuentran las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado (artículo 1° de la Ley N° 31).

Que en su artículo 29, la Ley N° 31 dispone que *“La Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está a cargo del/la Administrador/a General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien es designado/a por el Plenario del Consejo de la Magistratura con acuerdo de la mayoría absoluta de los/las miembros de la Legislatura”*.

Que para el caso de ausencia o impedimento en el cargo de Administrador/a General del PJCABA, se establece que el mismo será reemplazado/a transitoriamente por el/la funcionario/a que el Plenario determine (confr. art. 36, Ley N° 31).

Que mediante la Res. Pres. N° 1203/2015, la Presidencia de este Consejo resolvió crear la Dirección General de Administración, dependiente de la Oficina de Administración y Financiera.

Que en virtud de las facultades conferidas por el artículo 36 de la Ley N° 31, corresponde disponer que la Dirección General de Administración



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

reemplace al Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mientras dure la vacancia en el cargo.

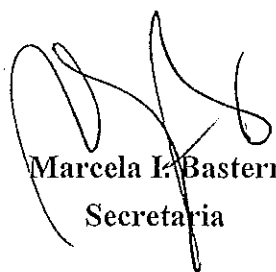
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

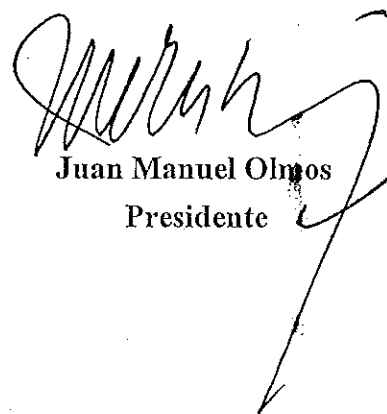
Artículo 1º: Disponer que el funcionario a cargo de la Dirección General de Administración reemplace al Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras dure la vacancia en el cargo, de conformidad con lo normado por el artículo 36 de la Ley N° 31.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 222/2015



Marcela I. Basterra
Secretaria



Juan Manuel Olmos
Presidente